

REPÚBLICA DE COLOMBIA



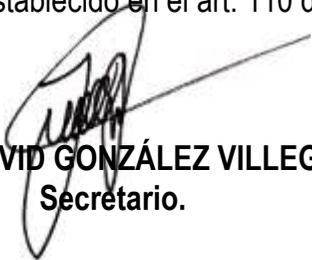
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén veintiuno (21) de febrero dos mil veintidós (2022)

Traslado art. 110 del C.G.P.

No.	RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRAMITE
1.	2017-00102	DAYANA PAOLA VANSTRAHELEN LOPEZ	LUIS EDUARDO OROZCO HERNÁNDEZ	ACTUALIZACIÓN DEL CREDITO.
2.	2019.00200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JUAN JOSÉ JIMENEZ PÉREZ	LIQUIDACION DEL CREDITO

Se corre traslado de las liquidaciones y actualizaciones del crédito en los procesos referenciados. Para el efecto se mantiene el expediente en la Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días a partir de la fijación de este documento, según lo establecido en el art. 110 del C.G.P.


JOSÉ DAVID GONZÁLEZ VILLEGAS
Secretario.